



DECRETO N° 401.

CHIGUAYANTE, 19 FEB 2016

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Solicitud de Pedido Interno N° 63 de fecha 17 de febrero de 2016 que solicita la contratación de prestaciones odontológicas (Altas integrales) para los usuarios del centro de salud con fondos del convenio atención odontológica integral hombres de escasos recursos 2016; Bases administrativas especiales BAE; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 83 de fecha 17 de Febrero de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorizase el llamado a propuesta publica para la contratación de prestaciones odontológicas (Altas Odontológicas integrales HER) para los usuarios de centros de salud comunales, según detalle de solicitud de pedido N°63/2016
- 2.-Apruebase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-13-LE16 "**ALTAS ODONTOLOGICAS INTEGRALES (HER)**".
- 3.-Nombrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Imputese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.290.59.99.002

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO BELLOY KUHN
DIRECTOR (S) DAS

PBK/MGM/CRH/crh

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



22 FEB 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE